Barrancabermeja, 07 de octubre del 2025

Señores

FUNDACION TEJIENDO FUTURO
NIT 900318743-5
R/L YAMILE VEGA GUTIERREZ
C.C. 63.463.528 expedida en Barrancabermeja
Dirección: Carrera 17 50-43, Barrio Colombia
Teléfono: 3013715708- 3177742809
e-mail: fundaciontejefu@gmail.com

REFERENCIA. Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. **MIN-019-2025.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, a través de la Secretaria General, quien se encuentra facultado para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarias y Jefes de Oficinas de la Entidad, cuyo pago se efectué con cargo al presupuesto de gastos de inversión de conformidad con el Decreto No. 106 del 17 de marzo de 2025 modificado por el Decreto 198 del 2025, ACEPTA de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 02/10/2025 a las 12:41 PM teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 3993-25

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA DEBIDA REALIZACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE JUVENTUDES DEL AÑO 2025 DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO: APOYO A LA REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

ALCANCE DEL OBJETO: En la ejecución del presente contrato, el contratista deberá prestar los servicios de logística para el buen desarrollo de las elecciones de consejos de juventudes realizadas por la Registraduría del Estado Civil del Distrito De Barrancabermeja de acuerdo a las especificaciones contempladas en la ficha técnica e indicaciones determinados por el supervisor los cuales se plasman a continuación:

BRINDAR APOYO INTEGRAL AL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD				
ITEM	**DETALLE**	**TIEMPO**	**CANT**	**REQUERIMIENTO TECNICO**
1.1	**PAPELERIA**			
	PAPELES Y CARTONES RIZADOS, PLEGADOS, GOFRADOS O PERFORADOS N.C.P.			
1.1.1	CARPETA BLANCA DE 4 ALETAS	1	100	CARPETA BLANCA DE 4 ALETAS, PLASTIFICADAS LIBRES DE ÁCIDO.
	CAJAS DE CARTÓN LISO			
1.1.2	CAJAS DE ARCHIVO #12	1	200	CAJA PARA ARCHIVOS INACTIVO X200
1.1.3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	1	40	SUMINISTRO RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33 CM PAPEL MULTIPROPOSITO Y PAPEL ECOLOGICO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LASER.
1.1.4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	1	60	SUMINISTRO RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS TAMAÑO CARTA 21.6 CM DE ANCHO POR 27.9 CM DE LARGO CM PAPEL MULTIPROPOSITO Y PAPEL ECOLOGICO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LASER.
1.1.5	LAPICES	1	120	LÁPIZ NEGRO HB
1.1.6	MARCADORES NEGROS	1	240	MARCADOR CD DE TINTA PERMANENTE EN BASE ALCOHÓLICA PUNTA FINA
1.1.7	SACAPUNTA METALICO	1	20	SACAPUNTAS SENCILLO DOBLE SERVICIO COLORES

1.1.8	CLIPS METÁLICO MARIPOSA PEQUEÑOS	1	4	SUMINISTRO CAJAS DE GANCHOS CLIPS 200 UNIDADES (CAJAS)
1.1.9	SOBRES	1	100	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35CM
1.1.10	BORRADOR DE NATA	1	20	BORRADOR DE NATA GRANDE
1.1.11	SACA GANCHOS	1	50	SACA GANCHO PARA GRAPAS 26/6 ELABORADO
1.1.12	TIJERAS	1	50	TIJERA OFICINA 7" STAYNLEES STEEL
1.1.13	HUELLEROS	1	70	HUELLERO DACTILAR
1.1.14	CINTA ANCHA TRANSPARENTE	1	135	CINTA ADHESIVA ANCHA X 100M
1.1.15	GUILLOTINA	1	1	GUILLOTINA METÁLICA A4 CORTADORA PAPEL
1.2	**COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA**			
	EQUIPOS DE OFICINA			
1.2.1	EQUIPOS DE OFICINA	30	3	SERVICIO DE ALQUILER COMPUTADOR PORTÁTIL QUE INCLUYE: PROCESADOR INTEL CORE I3 A 2,4GHZ, MEMORIA 750GB, RAM 8GB CON UNIDAD DE DVD, MONITOR 14' LED, WINDOWS. NO INCLUYE MOUSSE, TECLADO.
1.2.2	ALQUILER DE VIDEO BEAM	7	2	SERVICIO DE ALQUILER DE VIDEO PROYECTOR CON RESOLUCION WXGA (1280 X 800) PARA PANTALLA ANCHA Y PROYECCION EN AMBIENTES CLAROS CON MINIMO DE 4000 LUMENES 3LCD, CABLES DE PODER Y PROYECCION, DURANCIÓN DE HASTA 4 HORAS.
1.2.3	MEMORIAS	1	5	SUMINISTRO DE MEMORIA USB DE 64 GB
1.3	**ENERGIA**			
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO N.C.P.			
1.3.1.	PLANTA ELÉCTRICA DE 110 KVA	2	1	SERVICIO DE ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL DE 110 KVA TRIFÁSICA CON SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. INCLUYE TRANSPORTE, OPERADOR, COMBUSTIBLE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN
1.4	**ALIMENTACION**			
	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS			
1.4.1	DESAYUNO CORRIENTE **DIA ELECCIONES**	1	150	DESAYUNO TRADICIONAL (HUEVOS AL GUSTO DE 100 GR, ACOMPAÑADO DE ALGÚN TIPO DE EMBUTIDO DE 25 GR, PORCIÓN DE CEREAL DE 45 GR, PORCIÓN DE FRUTA DE 100 GR, BEBIDA CALIENTE DE 100 ML O BEBIDA FRÍA DE 150 ML). KIT DE CUBIERTOS Y EMPAQUE. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. INCLUYE TRANSPORTE
1.4.2	ALMUERZOS CORRIENTES **DIA ELECCIONES**	1	150	ALMUERZO CORRIENTE COMPUESTO DE UNA CARNE ROJA O BLANCA DE 150GR, ENSALADA DE 80GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), CEREAL (ARROZ) DE 80GR, UNA BEBIDA DE 300CC (JUGO DE FRUTA O GASEOSA). SERVICIO INDIVIDUAL, KIT DE CUBIERTOS. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. INCLUYE TRANSPORTE. INCLUIDO EN LOGÍSTICA
1.4.3	CENA CORRIENTE **DIA ELECCIONES**	1	200	CENA CORRIENTE COMPUESTA POR UNA CARNE BLANCA O ROJA DE 150 GR UNA ENSALADA DE VERDURAS U HORTALIZAS DE 50 GR, CEREAL 30 GR, BEBIDA DE FRUTA O GASEOSA 250 ML KIT DE CUBIERTOS. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. INCLUYE TRANSPORTENCLUIDO EN LOGÍSTICA
1.4.4	DIA DE ELECIONES HIDRATACIÓN-BOTELLA DE AGUA 600 ML	1	500	SERVICIO DE HIDRATACIÓN, BOTELLA PET DE AGUA POTABLE TRATADA DE 600ML. INCLUYE TRANSPORTE.
1.4.5	ALMUERZO CORRIENTE **DIAS DE ESCRUTINIO**	5	100	ALMUERZO CORRIENTE COMPUESTO DE UNA CARNE ROJA O BLANCA DE 150GR, ENSALADA DE 80GR (VERDURAS Y HORTALIZAS), CEREAL (ARROZ) DE 80GR, UNA BEBIDA DE 300CC (JUGO DE FRUTA O GASEOSA). SERVICIO INDIVIDUAL, KIT DE CUBIERTOS. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. INCLUYE TRANSPORTE. INCLUIDO EN LOGÍSTICA
1.4.6	CENA CORRIENTE **DIAS DE ESCRUTINIO**	5	100	CENA CORRIENTE COMPUESTA POR UNA CARNE BLANCA O ROJA DE 150 GR UNA ENSALADA DE VERDURAS U HORTALIZAS DE 50 GR, CEREAL 30 GR, BEBIDA DE FRUTA O GASEOSA 250 ML KIT DE CUBIERTOS. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. INCLUYE TRANSPORTENCLUIDO EN LOGÍSTICA
1.5	**MOBILIARIO**			
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.			

1.5.1	ALQUILER DE MESAS MALETERAS.	3	30	SERVICIO DE ALQUILER DE MESA MALETERA DE 3 M X 1 M, CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA EVENTOS, CON CAPACIDAD DE DIEZ PUESTOS EN FORMA RECTANGULAR. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE INSTALARLOS DOS DIAS ANTES DEL DIA DE LAS ELECCIONES A LAS 8:00 AM Y RECOGERLOS UNA VEZ FINALICE EL ESCRUTINIO. SUJETO A LAS NECESIDADES, UBICARLOS EN LA SEDE DEL SENA -BARRANCABERMEJA. INCLUIDO EN LOGÍSTICA
1.5.2	ALQUILER DE MESAS MALETERAS	5	40	SERVICIO DE ALQUILER DE MESA MALETERA DE 3 M X 1 M, CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA EVENTOS, CON CAPACIDAD DE DIEZ PUESTOS EN FORMA RECTANGULAR. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE INSTALARLOS DOS DIAS ANTES DEL DIA DE LAS ELECCIONES A LAS 8:00 AM Y RECOGERLOS UNA VEZ FINALICE EL ESCRUTINIO. SUJETO A LAS NECESIDADES, UBICARLOS EN LA SEDE DEL SENA -BARRANCABERMEJA. INCLUIDO EN LOGÍSTICA
1.5.3	ALQUILER, TRASLADO Y RECOLECCIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS SIN APOYA BRAZO TIPO EVENTO.	2	200	SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS SIN APOYA BRAZO (ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA APILABLE. LARGO: 51.5, ANCHO: 47 CMS, ALTO: 87.5 CMS). LLEVAR AL LUGAR DONDE SE DESCRIBE EN LA SOLICITUD POR TRES (3) DIAS PARA LAS ELECCIONES (VIERNES, SÁBADO, DOMINGO). EL DIA ANTES DE LAS ELECCIONES LLEVARLAS Y RECOGERLAS EL DIA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES. SUJETO A LAS NECESIDADES DE CADA PUESTO DE VOTACIÓN. INLCUIDO EN LOGÍSTICA.
1.5.4	CARPA 4 M X 4M	2	5	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA 4M X 4M ADAPTABLES A CUALQUIER ESPACIO, TECHO DEBEN SER DE LONA IMPERMEABLE, ELECTRO SELLADAS. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.
1.5.5	DIAS DE ESCRUTINIO ESTACIÓN DE CAFÉ TIPO B	10	1	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMÁTICA, MESA DE ESTACION CON SU RESPECTIVO MANTEL, VASOS DESECHABLES DE 4 Y 6 ONZAS, MEZCLADORES, SERVILLETAS, AZUCAR 5. PARA 100 PAX. CON 1 KILOGRAMO DE CAFÉ DIARIO Y AROMATICAS. CON PERSONAL ENCARGADO DEL MANEJO.
1.5.6	EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA USO INDUSTRIAL	1	7	EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA USO INDUSTRIAL, AMPERAJE: 15A, VOLTAJE 120V, TIPO DE CABLE: 14 AWG / 2 C, 125 V-1.875 W, TEMPERATURA MÁXIMA 60°C, CLAVIJA POLARIZADA, LARGO: 30 M, CORRIENTE: 15 A, FRECUENCIA: 60 HZ, COLOR: NARANJA.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones especificas:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las diversas actividades que se requieren adelantar para la debida ejecución del objeto contractual, concordante con lo previsto en las especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Realizar el suministro de materiales y elementos mobiliarios, técnicos y tecnológicos necesarios para adelantar las elecciones del consejo de juventudes del Distrito de Barrancabermeja del año 2025, en cumplimiento de lo previsto en las especificaciones técnicas y presupuesto.
3. Garantizar el suministro de hidratación y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de los actores involucrados en el proceso electoral durante la jornada de elección y escrutinio, en cumpliendo con lo previsto en las especificaciones técnicas y presupuesto.
4. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
5. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
6. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

El contratista prestara el servicio al Distrito de Barrancabermeja, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo, invitación publica, la oferta presentada en el proceso de selección N° MIN-019-2025 los cuales hacen parte integrante de la presente aceptación y se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($92,445,696.00)**, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. Como se evidencia en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD 1: BRINDAR APOYO INTEGRAL AL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD						
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PAPELERIA					
	Papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados n.c.p.					
1.1.1	Carpeta blanca de 4 aletas, plastificadas libres de ácido.	UNIDAD	1	100	$ 8.800,00	$ 880.000
	Cajas de cartón liso					
1.1.2	Caja para archivos inactivo x200	UNIDAD	1	200	$ 12.400,00	$ 2.480.000
	Resmas					
1.1.3	Resma tamaño oficio	UNIDAD	1	40	$ 33.200,00	$ 1.328.000
1.1.4	Resma tamaño carta	UNIDAD	1	60	$ 26.950,00	$ 1.617.000
	Utiles					
1.1.5	Lápiz negro HB	UNIDAD	1	120	$ 2.140,00	$ 256.800
1.1.6	Marcador cd de tinta permanente en base alcohólica punta fina	UNIDAD	1	240	$ 6.200,00	$ 1.488.000
1.1.7	Sacapuntas sencillo doble servicio colores	UNIDAD	1	20	$ 3.400,00	$ 68.000
1.1.8	Clips metálico mariposa pequeños x 50 und	UNIDAD	1	4	$ 4.800,00	$ 19.200
1.1.9	Sobres de manila tamaño oficio 25x35cm	UNIDAD	1	100	$ 530,00	$ 53.000
1.1.10	Borrador de nata grande	UNIDAD	1	20	$ 1.500,00	$ 30.000
1.1.11	Saca gancho para grapas 26/6 elaborado	UNIDAD	1	50	$ 4.960,00	$ 248.000
1.1.12	Tijera oficina 7" staynlees Steel	UNIDAD	1	50	$ 13.230,00	$ 661.500
1.1.13	Huellero dactilar	UNIDAD	1	70	$ 7.950,00	$ 556.500
1.1.14	Cinta adhesiva ancha x 100m	UNIDAD	1	135	$ 18.500,00	$ 2.497.500
1.1.15	Guillotina metálica A4 cortadora papel	UNIDAD	1	1	$ 161.150,00	$ 161.150
SUBTOTAL						**$ 12.344.650**
1.2	COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA					
	Equipos de oficina					
1.2.1	Alquiler computador portátil que incluye: procesador intel core i3 a 2,4ghz, memoria 750gb, ram 8gb con unidad de dvd, monitor 14' led, windows. no incluye mousse, teclado.	UNIDAD	30	3	$ 210.000,00	$ 18.900.000
1.2.2	Servicio de alquiler de video proyector con resolucion wxga (1280 x 800) para pantalla ancha y proyeccion en ambientes claros con minimo de 4000 lumenes 3lcd, cables de poder y proyeccion, duración de hasta 4 horas.	UNIDAD	7	2	$ 130.000,00	$ 1.820.000
1.2.3	Suministro de Memoria USB de 64 GB	UNIDAD	1	5	$ 41.200,00	$ 206.000
SUBTOTAL						**$ 20.926.000**
1.3	ENERGIA					
	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.					
1.3.1.	Alquiler de Planta Eléctrica, incluye (combustible, instalación)servicio de alquiler de planta eléctrica diésel de 110 kva trifásica con subestación eléctrica. incluye transporte, operador, combustible, instalación y desinstalación	UNIDAD	2	1	$ 3.682.000,00	$ 7.364.000
SUBTOTAL						**$ 7.364.000**
1.4	ALIMENTACION					
	Otros servicios de suministro de comidas					
1.4.1	Desayuno corriente DIA ELECCIONES	UNIDAD	1	150	$ 18.000,00	$ 2.700.000
1.4.2	Almuerzos corrientes DIA ELECCIONES	UNIDAD	1	150	$ 32.000,00	$ 4.800.000
1.4.3	Cena corriente DIA ELECCIONES	UNIDAD	1	200	$ 25.000,00	$ 5.000.000
1.4.4	hidratación-botella de agua 600 ml DIA ELECCIONES	UNIDAD	1	500	$ 3.400,00	$ 1.700.000
1.4.5	Almuerzo corriente DIAS DE ESCRUTINIO	UNIDAD	5	100	$ 32.000,00	$ 16.000.000
1.4.6	Cena corriente DIAS DE ESCRUTINIO	UNIDAD	5	100	$ 25.500,00	$ 12.750.000
SUBTOTAL						**$ 42.950.000**

1.5	MOBILIARIO					
	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.					
1.5.1	Alquiler de mesas maleteras, servicio de alquiler de mesa maletera de 1,80 m x 0.70 m, con estructura metálica para eventos, con capacidad de seis puestos en forma rectangular. incluye transporte, montaje y desmontaje.	UNIDAD	3	30	$ 14.700,00	$ 1.323.000
1.5.2	Alquiler de mesas maleteras, servicio de alquiler de mesa maletera de 1,80 m x 0.70 m, con estructura metálica para eventos, con capacidad de seis puestos en forma rectangular. incluye transporte, montaje y desmontaje.	UNIDAD	5	40	$ 14.700,00	$ 2.940.000
1.5.3	Alquiler, traslado y recoleccion de silla plastica tipo evento. Sillas plásticas blancas con apoya brazo (alquiler de silla plástica apilable. largo: 54.2, ancho: 55.5 cms, alto: 74.5 cms).	UNIDAD	2	200	$ 1.900,00	$ 760.000
1.5.4	Servicio de alquiler de carpa 4m x 4m servicio de alquiler de carpa 4m x 4m adaptables a cualquier espacio, techo deben ser de lona impermeable, electro selladas. incluye transporte, montaje y desmontaje.	UNIDAD	2	5	$ 136.800,00	$ 1.368.000
1.5.5	Estación de café y aromática, mesa de estación con su respectivo mantel, vasos desechables de 4 y 6 onzas, mezcladores, servilletas, azucar 5. para 100 pax	UNIDAD	10	1	$ 90.000,00	$ 900.000
1.5.6	Extensión eléctrica encauchetada uso industrial, amperaje: 15a, voltaje 120v, tipo de cable: 14 awg / 2 c, 125 v- 1.875 w, temperatura máxima 60°c, clavija polarizada, largo: 30 m, corriente: 15 a, frecuencia: 60 hz, color: naranja.	UNIDAD	1	7	$ 224.292,33	$ 1.570.046
SUBTOTAL						**$ 8.861.046**
TOTAL :						**$ 92.445.696**

FORMA DE PAGO: El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

UN único pago del 100% con la suscripción del acta final y acta de liquidación, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionen la prestación de los servicios y los elementos entregados, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y/o certificado de aportes a parafiscales y los soportes y evidencias de la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de la suma pactada es la única obligación económica que adquiere EL DISTRITO para con EL CONTRATISTA y por todo concepto. Los pagos que el Municipio de Barrancabermeja se compromete a efectuar están sujetos al PAC- PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se compromete y obliga a la cancelación de los gravámenes del Orden Departamental y autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura y/o cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social.

PARÁGRAFO QUINTO: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El contratista autoriza al Distrito, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los tributos departamentales y municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 25-07254 de fecha 26 de septiembre de 2025, identificación presupuestal No. 2.3-45-4502-1000-4502025-43-2.3.2.02.02.009 por concepto de Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS. Objeto: "SEGÚN: PROI – DOC: NA APOYO LOGISTICO PARA LA DEBIDA REALIZACION DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE JUVENTUDES DEL AÑO 2025 DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 163-6167-8073-25" por un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($92.445.696).**

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2025.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de Barrancabermeja.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, invitación publica, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
2. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
3. Suministrar en el tiempo acordado los servicios objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato, conforme las necesidades del Distrito de Barrancabermeja.
4. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato;
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
6. Dar respuesta inmediata a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
7. Constituir las garantías solicitadas.
8. Informar al DISTRITO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
9. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
10. Cumplir con la normatividad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo vigente, al momento de ejecución del contrato; así como la obligatoriedad del uso de todos los elementos de protección personal conforme a la normatividad vigente.
11. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al DISTRITO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL DISTRITO declare la caducidad del contrato.
13. Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
14. El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de 2012.
15. Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Distrito, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
16. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Barrancabermeja identificado con NIT 890.201.900- 6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigenciay valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Bien</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el cinco por ciento (5%), del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	**DOSCIENTOS (200) SMMLV,** *Artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015.*
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Distrito de Barrancabermeja identificada con NIT 890201900-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para

la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante

SUPERVISOR: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es la SECRETARIA DE INTERIOR DE BARRANCABERMEJA o a quién este designe y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.652 de diciembre 11 de 2024), como lo determinado en el Decreto 106 de 2025, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Cl 49 # 3-61 Piso 2, Sector Comercial

JESSIE MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó aspectos jurídicos:	Karol Lizzeth Bulla Hernández- Abogada CPS Secretaría general		Octubre 2025
Revisó y proyectó aspectos jurídicos:	Luz Adriana Bonnet López- Abogada CPS Secretaría general		octubre de 2025